

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 22 de junio de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2017-00621-00**

**AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 11:02 a.m. del 22 de junio de 2021

Fin audiencia: 11:58 a.m. del 22 de junio de 2021

**INTERVINIENTES**

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurren de forma virtual el señor *FERNANDO GALINDO CUBILLOS*, su apoderada *JACQUELINE FORERO SILVA*, la demandada señora *MYRIAM YANETH GAVIRIA PALOMINO* y su apoderado *ESTEBAN EDUARDO PEROZO NAVARRETE*.

**INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.**  
**SOCIEDAD CONYUGAL DE FERNANDO GALINDO CUBILLOS y MYRIAM YANETH GAVIRIA PALOMINO**

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por el apoderado de la demandada *ESTEBAN EDUARDO PEROZO NAVARRETE* visto a folios 60 al 245, así mismo la apoderada del demandante *JACQUELINE FORERO SILVA* aporta escrito de inventario obrante a folios 248 a 260 agregados en la carpeta digital que contiene el expediente, **la doctora excluye las partidas segunda y tercera de su pasivo interno pues se dispuso que las partidas primera y segunda y las recompensas presentadas por el apoderado de la demanda se dividirán en un 50% para cada uno**, como quiera que corresponden a recompensas a cargo de la sociedad conyugal, por ello teniendo en cuenta los escritos citados se presentaron las siguientes partidas:

<b>ACTIVO</b>	<b>VALOR PARTIDA</b>
<i>PARTIDA PRIMERA. Apto. 501, interior 8, calle 52 Sur Nro. 93D-26 M.I. 50S-40524164.</i>	<b>Presentada por ambos apoderados fue OBJETADA por el valor</b>
<b>PASIVOS PRESENTADOS POR LA DEMANDANTE</b>	
<i>PASIVO EXTERNO: Saldo del crédito hipotecario No. 5247597201 del Fondo Nacional del ahorro</i>	\$9'015.749,07
<i>PARTIDA TERCERA: Recompensa a favor del señor FERNANDO GALINDO CUBILLOS por concepto de cánones de arrendamiento cancelados desde diciembre de</i>	\$55'850.000 <b>OBJETADA ya que el demandado deja el hogar por voluntad propia</b>

2011 a junio de 2021	
<b>RECOMPENSAS A CARGO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y A FAVOR DE LA DEMANDADA</b>	
<i>PARTIDA PRIMERA: Por pago de cuotas crédito hipotecario No. 5247597201 FNA, marzo a noviembre de 2010 (SOC. 21 diciembre de 2002 a 14 febrero de 2019).</i>	\$1'637.202
<i>PARTIDA SEGUNDA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2010 a noviembre de 2011.</i>	\$2'185.940
<i>PARTIDA TERCERA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2011 a noviembre de 2012.</i>	\$2'270.742
<i>PARTIDA CUARTA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2012 a noviembre de 2013.</i>	\$2'099.942
<i>PARTIDA QUINTA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2013 a noviembre de 2014.</i>	\$1'938.195
<i>PARTIDA SEXTA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2014 a noviembre de 2015.</i>	\$2'151.219
<i>PARTIDA SEPTIMA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2015 a noviembre de 2016.</i>	\$2'005.198
<i>PARTIDA OCTVA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.</i>	\$2'615.925
<i>PARTIDA NOVENA: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2017 a noviembre de 2018.</i>	\$2'914.650
<i>PARTIDA DIEZ: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2018 a noviembre de 2019.</i>	\$2'912.900

<i>PARTDA ONCE: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2019 a noviembre de 2020.</i>	\$4'758.221
<i>PARTIDA DOCE: Pago de cuotas crédito hipotecario 5247597201 FNA de los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021</i>	\$1'602.300
<i>PARTIDA TRECE: Pago de impuesto predial, años 2012 a 2021, cancelado por la señora MYRIAM YANETH GAVIRIA PALOMINO y pago de impuesto predial de los años 2010 y 2011 cancelado por el señor FERNANDO GALINDO CUBILLOS.</i>	\$227.500 y 87.000
<i>PARTIDA CATORCE: Pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración desde enero de 2012 hasta agosto de 2020.</i>	\$6'246.195
<b>TOTAL PASIVO INTERNO</b>	\$35'653.129

Como quiera que dentro de la diligencia se presentaron objeciones, el despacho abrió a pruebas las mismas teniendo en cuenta las documentales obrantes en el plenario y aportadas en la diligencia, en caso de que los apoderados quieran presentar dictámenes periciales (objeción avaluo y existencia partida tercera pasivo externo), deberán hacerlo máximo cinco (5) días de la realización de la audiencia que se fije los que deberán hacerse llegar a los apoderados, así mismo se les indica que deberán permitir el ingreso al inmueble si así se quiere, por ello para resolver las objeciones se suspendió la diligencia y se señaló **la hora de las dos y treinta de la mañana (2:30 p.m.) del día 5 de agosto del año que transcurre.**

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:58 a.m. del día 22 de junio de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

**MARIA EMELINA PARDO BARBOSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd6a0a576ac649d716597ae80887b805f041ec39bbebd24383dfaad5658970a**

Documento generado en 22/06/2021 02:15:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**